ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2782 DE 2021

El suscrito Secretario de Contratación, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, y Delegado para la Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 079 del 01 de febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, procede a realizar la presente ACLARACION al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2782 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSTING DEL SITIO WEB, DE LOS PORTALES OFICIALES, DE LAS APLICACIONES Y DE EMAIL MARKETING PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, suscrito con el señor JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA, teniendo en cuenta que por error involuntario se omitió incluir dentro de la aceptación de la oferta la vigencia del contrato, tal y como quedó establecida en los estudios previos y en la invitación del proceso SMC-GB-067-2021, que derivo en la suscripción del contrato de Prestación de Servicios No. 2782 de 2021. Lo anterior según solicitud realizada por la supervisora del contrato, Claudia Rocio Pineda Forero, a través de la plataforma Quyne el día 12 de Noviembre de 2021. Por lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración, así:

1. Aclárese que dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 2782 de 2021, además del plazo de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, se incluye la VIGENCIA de UN (1) AÑO, término durante el cual deberá garantizarse el servicio de HOSTING DEL SITIO WEB, DE LOS PORTALES OFICIALES, DE LAS APLICACIONES Y DE EMAIL MARKETING PARA LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

Por medio de la presente aclaración se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 2782 de 2021, continúan vigentes sin ninguna modificación y/o aclaración.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año 2021.

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Aprobó: **SOFIA E. BURGOS GUÍO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: **Viviana Díaz A.**
Contratista